

Guatemala, 03 de mayo de 2024

## A quien interese:

El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 numeral 17 del Decreto 57-2008 del congreso de la República, en Ley de Acceso a la información Pública, en ese sentido se hace de su conocimiento que, durante el mes de abril la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán no cuenta con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bines y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.

> Lic. Milton Asdrubal Hernández Martínez lefe Administrativo Financiero

- AMSA -